



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de agosto del 2001
No. 32

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 43/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la creación temporal de los Juzgados Octavo de Distrito "A" y Octavo de Distrito "B", en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1474-A1, 3244, 3239, 1480-A1, 2943, 2944, 2945, 2946, 873-B1, 2948, 867-B1, 868-B1, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 1387-A1, 3069, 2947, 2949, 2886, 1391-A1, 897-B1, 3104, 933-B1, 896-B1, 866-B1, 3109, 1385-A1, 3058, 3173, 3157, 3150, 1434-A1, 1386-A1, 1380-A1, 1383-A1, 924-B1, 3086, 3091, 3063, 926-B1, 927-B1, 3079, 3148, 3171, 928-B1, 874-B1, 1379-A1, 3221 y 965-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3166, 3182, 3183, 3190, 3191, 3192, 3102, 3108, 3117, 1401-A1, 1400-A1, 2952 y 2953.

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 43/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LA CREACIÓN TEMPORAL DE LOS JUZGADOS OCTAVO DE DISTRITO "A" Y OCTAVO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ; A LA DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHS ORGANOS JURISDICCIONALES; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y RESIDENCIA INDICADAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece, entre otros principios, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesario que los órganos jurisdiccionales estén debidamente integrados, ya que sólo de esa manera se garantiza que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que el artículo 81, fracciones VI y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los Juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; las cuales fueron delegadas en la Comisión de Creación de Nuevos Órganos mediante el Acuerdo General 40/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- Que en términos de lo señalado en los considerandos décimo, decimoprimer y decimosegundo del Acuerdo General 30/2001, el Consejo de la Judicatura Federal se ha dado a la tarea de aprobar la creación de nuevos órganos jurisdiccionales federales, cuyo inicio de funcionamiento se realizará una vez que se tenga la infraestructura física requerida para su instalación; que no obstante las tareas emprendidas y a pesar del esfuerzo realizado, las cargas de trabajo continúan siendo excesivas en algunos Juzgados de Distrito, por lo cual es conveniente implementar medidas que, a pesar de las restricciones presupuestales existentes, tiendan a abatir el rezago en los Juzgados de Distrito; y que, además, resulta conveniente que los egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, designados Jueces de Distrito apliquen la experiencia y conocimientos adquiridos, en tanto se determina su adscripción definitiva; para ello, en el punto primero de dicho Acuerdo, el Pleno del propio Cuerpo Colegiado estableció que la Comisión de Creación de Nuevos Organos, con apoyo en la documentación que al efecto le remitiera la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, determinaría los lugares en donde se hubieran creado órganos jurisdiccionales federales que estuvieran pendientes de iniciar funciones, donde la carga de trabajo fuera excesiva, o donde se tuvieran problemas de rezago;

SEXTO.- Que en atención a lo dispuesto por los artículos 64 y 65, fracción II, del Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, y a fin de dar cumplimiento al Acuerdo General 30/2001, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en la documentación que al efecto presentó la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, en sesión de doce de julio del presente año, determinó proponer al Pleno del Consejo de la

Judicatura Federal la transformación temporal del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en Juzgado de Distrito "A" y Juzgado de Distrito "B", conservando ambos la residencia, denominación, competencia y jurisdicción territorial del órgano jurisdiccional de origen.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, se encuentra en una de las hipótesis señaladas en el punto primero del Acuerdo General 30/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, pues la carga de trabajo que actualmente enfrenta dicho órgano jurisdiccional es excesiva.

SEGUNDO.- A partir del dieciséis de agosto de dos mil uno, el Juzgado de Distrito señalado en el punto de Acuerdo que antecede se transformará temporalmente en Juzgado Octavo de Distrito "A" en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, y Juzgado Octavo de Distrito "B" en el Estado y residencia mencionados.

TERCERO.- Conforme a lo ordenado en el punto quinto del Acuerdo General 30/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de apoyar las labores de los órganos jurisdiccionales transformados temporalmente, el personal del Juzgado de Distrito de origen se distribuirá, en la medida de lo posible, por riguroso orden alfabético del apellido paterno, quedando el primero de ellos bajo las órdenes del titular de la adscripción, el segundo bajo las órdenes del Juez de Distrito adscrito en forma temporal y así sucesivamente.

CUARTO.- En términos de lo señalado en el punto sexto del Acuerdo General en mención, los expedientes de los que conozca actualmente el órgano jurisdiccional de origen se repartirán de manera equitativa, quedando a cargo del titular de la adscripción los correspondientes a números nones; y a cargo del Juez de Distrito adscrito temporalmente los correspondientes a números pares; con excepción de los expedientes relacionados, los cuales permanecerán bajo el conocimiento del Juez de Distrito que tenga el primero de ellos, en el entendido de que en todo momento deberá buscarse que el reparto de expedientes sea equitativo. Los nuevos expedientes seguirán el mismo orden para su distribución.

QUINTO.- En atención a lo que establecen los puntos séptimo y octavo del Acuerdo General 30/2001 serán consideradas áreas comunes: la Oficialía de Partes, el control de valores y objetos de delito, el archivo, la papelería, el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y el oficial de servicios y mantenimiento, las cuales deberán desarrollar sus actividades de tal manera que atiendan los requerimientos de servicio de los dos Juzgados de Distrito, quedando bajo la responsabilidad del Juez de Distrito titular del órgano jurisdiccional "A" todo lo relacionado con su funcionamiento, las incidencias laborales y, en su caso, el nombramiento del personal.

SEXTO.- La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito, con residencia en Naucalpan de Juárez seguirá turnando los nuevos asuntos conforme lo viene realizando.

SÉPTIMO.- Para la recepción de los asuntos en horas y días inhábiles, los Juzgados de Distrito "A" y "B" correspondientes estarán de turno simultáneamente, de acuerdo con las reglas de temporalidad que actualmente operan en los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

OCTAVO.- En virtud de que se trata de una medida temporal, la creación de los Juzgados de Distrito a que se refiere el presente Acuerdo, no modifica el diverso Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se divide el Territorio de la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

NOVENO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un Diario de Circulación de la Entidad Federativa donde se instalarán los Juzgados de Distrito motivo del presente Acuerdo.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo General 43/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Determina la Creación Temporal de los Juzgados Octavo de Distrito "A" y Octavo de Distrito "B" en el Estado de México, con Residencia en Naucalpan de Juárez; a la Denominación, Competencia, Jurisdicción Territorial y Fecha de Inicio de Funcionamiento de Dichos Órganos Jurisdiccionales; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos Entre los Juzgados de Distrito en el Estado y Residencia Indicadas fue aprobado por el propio Pleno, en sesión extraordinaria de primero de agosto de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil uno.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 497/2000-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTOS ANTONIO BASURTO HERNANDEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de JOSE RAMON VELARDE GRANADOS, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos y que consiste en: "automóvil Volkswagen Sedan, modelo 1996, color blanco, con placas de circulación 771-HRH del Distrito Federal, con número de serie 3UW222113TM503048, con motor número ACD203719, con vestiduras en color gris", sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que represente el valor comercial del inmueble y que es de \$ 22,000 00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del juzgado y en un periódico de circulación en esta población, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Edith Zoe Chombo Blanco.-Rúbrica.

1474-A1.-13, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 332/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el P.D. ANTONIO ALVA ROMERO Y LORENZO DE LA CRUZ DIAZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JOAQUIN SILVA MARIANO, en contra de ALFONSO ESTRADA ROMERO, LA LICENCIADA MARIA ELIAZAR BERNAL ACUÑA, Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia indistintamente en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló por auto de fecha once de julio del año en curso, las once horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Un modular marca Sony, radio AM, FM, doble cassette, compact disk de cinco, con 69 botones para su uso y funcionamiento, un botón siendo el segundo de la cassette en mal estado, digital, modelo LBT-A17, sin número de serie a la vista con dos bafles Sony serie 9331 418, modelo CC-TD17 con una bocina con cuatro twiters cada uno funcionando en regulares condiciones de uso; 2.- Una televisión catorce pulgadas Siera blanco y negro, cuatro botones para su uso y funcionamiento, en mal estado de uso, si funciona antena recta en mal estado serie 0007741, sin modelo a la vista; 3.- Una televisión de color RCA cinco botones para su funcionamiento, modelo XL100, serie 421344299; 4.- Un sofá de color oro floreado en forma de media luna en mal estado de uso, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$5,200.00 M.N. (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, expidiéndose el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Xonacatlán, México, 8 de agosto de 2001.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Elia Fuentes Rodríguez.-Rúbrica.

3244.-13, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 371/97, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS DIAZ BASTIDA, promoviendo por su propio derecho, en contra de MARIA DE JESUS TERRON NAVA, la Juez del Conocimiento LIC. MARIA EVILA PIÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes muebles, consistente en: Inmueble casa habitación de condominio horizontal denominado Agrupación García Estrada, ubicado en Crisantemos número 21, Fraccionamiento Las Margaritas en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16,600 metros con casa número 22, al sur: 16,600 m con casa número 20, al este: 4,500 m con área común del condominio, oeste: 4,500 metros cuadrados, con área de donación del fraccionamiento Las Margaritas, superficie total: 74.70 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales insertados Registro Público de la Propiedad, volumen 276, libro primero, sección primera, partida 854-12660 asignándole un valor de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores y publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Oficial de mayor circulación por tres veces dentro de tres días señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el día treinta de agosto del año dos mil uno, a las once horas, por lo que obséquense los edictos correspondientes y fijense en lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3239.-13, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO 2° CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 139/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE HERNANDEZ PEÑALOZA a través de su endosatario en procuración en contra de LUIS GONZALEZ MORENO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha trece de julio del año dos mil uno, se señalan las doce horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: autobús de pasajeros marca Dina, color blanco, con capacidad para 37 pasajeros, modelo 1975 (mil novecientos setenta y cinco, serie número 028494532J5/2 (cero, dos, ocho, cuatro, nueve, cuatro, cinco, tres, dos, jota, cinco, diagonal, dos), motor Perkins, sin placas de circulación, sirviendo como precio inicial la cantidad de \$ 56,700.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), fijándole a esta cantidad una deducción del diez por ciento, siendo la postura legal la que reúna las dos terceras partes del mismo, en consecuencia se convocan postores, notifíquese.

Publíquese tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, dado a los nueve días de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1480-A1.-13, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GARCIA REYES Y ELENA ORTIZ DE GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que: FERNANDO TREJO LOZANO le demanda en el expediente número 465/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno 6, de la manzana F de la calle Veintiuno, Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con el lote; al sur: 17.00 metros con lote 4; al oriente: 8.00 metros con lote 5; al poniente: 8.00 metros con calle Veintiuno; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2943.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C DAMASO LOPEZ ARGUELLES.

HORTENCIA LOPEZ ARGUELLES, por su propio derecho, en el expediente número 356/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número treinta y cinco de la manzana cuatrocientos setenta y cinco "A", calle Organillero, colonia Aurora actualmente Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote treinta y cuatro; al sur: diecisiete metros con lote treinta y seis; al oriente: nueve metros con diez centímetros con calle Organillero; y al poniente: nueve metros con diez centímetros con lote once. Ignorándose su domicilio de le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo; aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2944.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUZ ROJO DE ICELO.

Por este conducto se le hace saber que MELITA ICELO ROJO, le demanda en el expediente número 450/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión respecto del lote de terreno número (41) cuarenta y uno, de la manzana (360) trescientos sesenta, colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40; al sur: 17.00 metros con lote 42; al oriente: 9.00 metros con calle La Macorina; al poniente: 9.00 metros con lote 15; con una superficie total de (153.00) ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2945.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN MIJANGOS MUÑOZ.

FERNANDO MONTALBAN HERNANDEZ Y JUANA DEL CARMEN LOPEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 296/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 19, de la calle Ixtacalco, colonia Ampliación José Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 22; al sur: 17.20 metros con lote 24; al oriente: 08.95 metros con calle 17 o Ixtacalco; y al poniente: 09.10 metros con lote 2, con una superficie total de 155.78 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificación, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día veintitrés de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2946.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 438/2001.
DEMANDADO: ROSA NOVA PRADO.

LEONARDO RAUL HERNANDEZ CASTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La guarda y custodia de la menor VALERIA LIZBETH HERNANDEZ NOVA, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija, d).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.- Cd. Nezahualcōyotl, México, veintinueve de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

873-B1.-6 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FLORENCIA LEGORRETA DE RAMIREZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 450/2001.

RAFAELA BERNAL PEREZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 12, de la calle 69, actualmente Lago Chairel, Colonia Agua Azul, Tercera Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 41; al sur: 16.82 m con lote 43, al oriente: 09.00 m con calle 69, y al poniente: 09.00 m con lote 18, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, a los diez días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2948.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ASOCIACION CIVIL PRIMERO TEXCOCO" ASOCIACION CIVIL.

El ciudadano ERIC JAVIER ESCOTO CERVANTES, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 559/2000, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de fracción de terreno denominado "Chichinac", ubicado en el pueblo de Huexotla, Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.50 m y colinda con el mismo inmueble hoy calle; al sur: 87.50 y colinda con camino sin nombre; al oriente: 20.00 m y colinda con una fracción del mismo inmueble hoy propiedad de Ofelia Meléndez Uriostegui; al poniente: 20.00 m y colinda con fracción del mismo inmueble hoy propiedad de la Sra. Dominga de la Rosa Regalado. Teniendo una superficie de 1,750.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demanda, que si pasado ese término no comparece a juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

867-B1.-6 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 233/2001.

En el expediente número 233/2001, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE IDROGO CHANTACA, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ROCHA, se hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del presente edicto en los estrados de este Juzgado por todo en tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Chimalhuacán, México, a veintiocho de junio año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

868-B1.-6 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ARANA FLORES

Por este conducto se le hace saber que: FABIOLA MORALES ARANA le demanda en el expediente número 460/2001, relativo al juicio escrito la usucapión respecto del lote de terreno número 7, manzana 110 de la calle 9, colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 6; al sur: 15.00 metros con lote 8; al oriente: 8.00 metros con lote 16; al poniente: 8.00 metros con calle 9; con una superficie total de 120.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que

de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2938.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: VICTOR HUGO, SANDRA Y FABIOLA DE APELLIDOS ROSALES CERVANTES.
EXPEDIENTE: 307/2001.

ESPERANZA BECERRIL SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 33, de la calle PajaJuez, Colonia La Perla en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.85 metros con lote 18; al sur: 14.85 metros con lote 20; al oriente: 7.85 metros con lote 42, y al poniente: 7.70 metros con calle PataGuas, con una superficie total de 115.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado esté término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2939.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS PALMERIN DE HERRERA.

IGNACIO HERRERA PALMERIN, en el expediente número 369/01, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 12, manzana 16, calle Lago Constanza de la Col. Agua Azul. Sección Los Pirules de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 11; al sur: 16.82 metros con lote 13; al oriente: 9.00 metros con lote 36; al poniente: 9.00 metros con avenida; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio de le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2940.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MELO SOSA.

Por este conducto se le hace saber que: EVA ALPIZAR TOVAR le demanda en el expediente número 466/2001, relativo al juicio escrito la usucapión respecto del lote de terreno número 50, manzana 91 de la colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 49, al sur: 15.00 metros con lote 51; al oriente: 8.00 metros con calle 9; al poniente: 8.00 metros con lote 22; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los once días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2941.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ROBERTO RUIZ MONROY le demanda en el expediente número 464/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 9, manzana 6 de la calle 4, colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 metros con lote 8; al sur: 15.15 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con calle 4; al poniente: 8.10 metros con lote 2; con una superficie total de 121.96 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los once días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2942.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 503/99-1, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CUETO, por auto dictado en fecha veintiuno de junio del año dos mil uno, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en el departamento número cuatrocientos uno, de la calle Boulevard Popocatepetl número noventa y cinco, lote dos, manzana dos, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Boulevard en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 60 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiéndose anunciar su venta dos veces de siete en siete días, mediante edictos para convocar postores, sin que deba mediar menos de siete días entre la última publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda de remate, publicándose dichos edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1387-A1.-3 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 81/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de IRMA SECUNDINO ANTONIO. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintiocho de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en: condominio horizontal, calle Santa Elena No. 107, lote No. 4, casa número 39, Conjunto Girasoles IV, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 3.800 metros con garage, 5.850 metros con casa 40 y 2.850 metros con jardín; al norponiente: 2.250 metros con jardín y 2.725 metros con garage; al suroriente: 3.00 metros con condominio y 1.975 metros con jardín; al surponiente 12.500 metros con propiedad privada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, volumen 353, libro primero, sección primera; partida 288 a fojas 37 vuelta con fecha 01-junio-1994. El cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Apertura de crédito con garantía hipotecaria por \$46,840.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, inscrito en el Vol. 198, Lib. 2º, Sec. 1a., Fs. 44 No. 312-6031 1º-VI-1994. 2.- Embargo judicial por \$123,153.29 radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito, Exp. 81/00, oficio No. 168 26-1-2001 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, folio: 3267.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Toluca, Estado de México, a trece de julio del año dos mil uno.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3069.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: SALVADOR BARCENAS CRUZ Y PETRA OSORIO DE BARCENAS.

EXPEDIENTE NUMERO: 360/2001.

MARIA ELIDIA SALINAS VERONICA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 90, de la calle Bondonjito número 34, de la Colonia Ampliación Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 metros con lote 33; al sur: 16.90 metros con lote 35; al oriente: 8.90 metros con calle Bondonjito, y al poniente: 8.90 metros con lote 09, con una superficie total de 150.41 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2947.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN CRISOSTOMO URBINA.

MARIA DE JESUS ARANA MORALES, en su carácter de apoderada legal de FIDEL CRISOSTOMO ARANA, en el expediente número 465/01, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 12, manzana 107, calle siete, Col. esperanza de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 7.90 m con calle 7; al poniente: 7.90 m con lote 5, con una superficie total de: 118.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2949.-23 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SERGIO LUIS HERNANDEZ VALENCIA, bajo el expediente número 702/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, barrio de San Sebastián, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con calle Venustiano Carranza; al sur: 11.00 m con Manuel Silva; al oriente: 28.00 metros con Macario Laguna Amaro; al poniente: 28.00 m con Fernando Islas Laguna. Con superficie aproximada de 308.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Zumpango, México a los nueve días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

2886-17. 31 julio y 14 agosto

**JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento y al público en general, que con fecha veinticuatro de enero del dos mil uno, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de ARCADIO MENDOZA HERNANDEZ, radicado en este H. Juzgado bajo el número de expediente 71/01-2, y el cual fue promovido por JESUS ARROYO AMERO para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días debiendo publicar dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, quien tuvo su último domicilio en calle Rosario Castellanos número treinta y tres, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio Tepotzotlán, Estado de México y falleció el once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de siete en siete días, se expide el presente a los nueve días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1391-A1.-3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 483/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL REYES JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de una fracción del terreno denominado "Lomas de Buenavista" que se encuentra ubicado en la población de San Luis Huexotla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 metros con Mario Ortega; al sur: 21.00 metros con Luis Cuauhtepitzi; al oriente: 10.00 metros con andador privado; al poniente: en 10.00 metros con Ubaldo García. Con una superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación Texcoco, México a nueve de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

897-B1.-16. 31 julio y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 314/01, PASQUAL JAVIER GALEANA ANGELES, promovió diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Francisco I. Madero sin número en Santa Ana Tiapaltitlán, Municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 metros con Camilo Galeana Angeles; al sur: 68.60 metros con privada que sale a la calle Francisco I. Madero; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco I. Madero; al poniente: 20.00 metros con Magdalena Hernández. Con una superficie total de 1,372.00 m2. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordeno su publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Toluca, México a los cinco días del mes de julio de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3104.-6, 9 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 70/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL HERNANDEZ SERRANO, en contra de RICARDO BICERA MIRANDA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, se señalaron las doce horas del día tres de septiembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien embargado en este Juicio, consistente en el predio ubicado en calle Robles, número ochenta y cuatro, lote uno, de la vivienda "B", Fraccionamiento Izcalli, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, volumen 75, partida 157, primera sección, escritura número 17,683 planta baja. Siendo Postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito propuesto y que asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.

Publíquese dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado.-Dado en Ixtapaluca, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

933-B1.-3 y 14 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 482/2001-2.

RAFAELA VIANA SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado Lomas de Buenavista, ubicado en la población de San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con María del Refugio Viana Sánchez; al sur: 21.00 m con calle de la Palma; al oriente: 22.00 m linda con andador privado; y al poniente: 22.00 m con Lorenzo Viana, con una superficie aproximada de 464.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a diez de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

896-B1.-16. 31 julio y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LA SUCESION DE JOSE ADALBERTO DIAZ SANTA ANA.

SARA PAZ ENRIQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 308/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, manzana 9 "B", del Fraccionamiento Los Manantiales de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México; que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con lote 19; al sur: 15.00 metros colinda con lote 21; al oriente: 8.00 metros colinda con límite de la Colonia (hoy Avenida Tepozanes); y al poniente: 8.00 metros colinda con lote 40; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

866-B1.- 6 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MA. ELENA RIVAPALACIO MONROY Y ENRIQUE GUTIERREZ CASTILLO, en el expediente número 640/2001, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del inmueble de propiedad particular denominado "Tlaxicaxtla", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.50 mts. con Abundio Pérez; al sur: 13.50 con calle de Prolongación y Victoria; al oriente: 53.30 mts. con Silvia Elizalde Castillo; y al poniente: 53.30 mts. con Alejandro Moisés Páez Cisneros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dados en Amecameca, México, al uno día del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3109.-6, 9 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 164/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE

MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. En contra de ANTONIO ALEJANDRO MARTINEZ CASTRO, La C. Juez Decimonoveno Civil de esta Capital señala las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien dado en garantía hipotecaria, que es el inmueble ubicado en Boulevard del Bosque Central número 3-B lote 4, manzana 52, Colonia Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Precio del avalúo siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en los tableros del Juzgado, en el periódico La Jornada, en los tableros de la Tesorería, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, Distrito Federal, a dos de julio del año dos mil uno.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.
1385-A1 -2 y 14 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. LUCINA CRUZ HERNANDEZ.

En el expediente número 759/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ en contra de LUCINA CRUZ HERNANDEZ, demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el lote número diez, de la manzana doscientos cincuenta y cuatro, de la Colonia Guadalupeana, del municipio de Valle de Chalco, Estado de México, por auto del catorce de noviembre del dos mil, se admitió la demanda y el día veintisiete de junio del dos mil uno, se dictó un proveído que a la letra dice: Chalco, México, a veintisiete de junio del año dos mil uno. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta; en atención al contenido de los informes rendidos por la autoridad municipal, así como por la Policía Judicial, en el sentido de que no fue posible localizar el domicilio actual de la demandada LUCINA CRUZ HERNANDEZ, así como en el resultado de la diligencia del once de mayo del año en curso, de la que se desprende que en el domicilio en que se apersono la notificadora del juzgado, no vive la demandada en mención, consecuentemente, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese por edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en este lugar, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación además fíjese en la puerta o tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de este auto, por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3058.-1º, 14 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 563/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor JOAQUIN ALFONSO GONZALEZ GUERRERO, en contra de BERNARDO REGULES MIRANDA. La C. Juez de los autos señaló las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en una caja de trailer, tipo gandola (de volteo), de treinta metros cúbicos de capacidad, de color rojo, sin llantas de los tres ejes, marca IARSA, modelo 1991, serie 913VAR00094, largo 9.15, ancho 2.60, Hecho en México, placas de circulación 289-UA3, de Servicio Público Federal en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida -Tenango del Valle, México a seis de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3173.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 426/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, la Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las once horas del día trece de septiembre del año dos mil uno, en tercera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: casa habitación edificada sobre el área privativa número 20, del conjunto condominal marcado como lote 10, letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal, conocido comercialmente con el nombre de Real de San Javier, ubicado en términos del municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros, con área privativa número 21; al sur: 15.00 metros con área privativa número 19; al oriente 8.00 metros con accesos comunes; al poniente: 8.00 metros con propiedad de Oryx, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo el volumen 265, libro primero, sección primera, bajo la partida 219-1417, a fojas 43 de fecha veinticinco de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$ 455,220.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

3157.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 408/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA en su carácter de apoderado legal de BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA MARIA GOMEZ COLLADO, por auto de fecha nueve de julio del año dos mil uno, se señalaron las once horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de San Sebastián número ciento tres, departamento 301, ubicado en el segundo nivel, extremo sur-poniente, edificio "A", que forma parte del conjunto denominado residencial El Rodeo, así como el cajón de estacionamiento con jaula de tendido, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 4.65 m con departamento. A-304, 2.5 m con cubo de luz, 1.00 m con vacío sobre jardín II; al sur: 1.00 m con vacío sobre jardín II, 7.15 m con vacío sobre andador A, al oriente: 1.925 m con cubo de luz, 1.15 m con cubo de escalera 5 15 m con vacío sobre jardín III y al poniente: 0.40 m con vacío sobre cajón A-201, 1.675 m con vacío sobre cajón A-202, 1.60 m con vacío sobre cajón A-203, con una superficie de 51.16 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida número 638, volumen 262, libro primero, sección primera, a fojas 97 de fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario. Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3150.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE 1471/92.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROVEEDORA NIMEX, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GUSTAVO AMPUDIA Y OLASCOAGA Y OTRA, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle de Fray Juan Pérez número 36, lote 86, manzana 1, Fraccionamiento Residencial Colón Echegaray, Segunda Sección, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo y se señalan las diez treinta horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 20 de junio del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

1434-A1.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

TEODOMIRA VICENTA VALLE HIDALGO, demanda de PABLO ARENAS RAMIREZ Y RUFINA FRAGOSO FRAGOSO, en el expediente 584/2000-2, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con residencia en Coacalco, México, en la vía ordinaria civil, el cumplimiento de convenio, al efecto el actor TEODOMIRA VICENTA VALLE HIDALGO, manifiesta que con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y ocho celebró un cumplimiento forzoso del convenio privado por reconocimiento de adeudo con los señores PABLO ARENAS RAMIREZ Y RUFINA FRAGOSO, mediante el cual entregó en préstamo a dichas personas la cantidad de \$267,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100), cantidad que se comprometieron a devolver el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas con el documento base de la acción los deudores dejaron en garantía el original de la escritura privada de compra venta, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, denominado El Gigante de calidad Temporal Delgado, el cual se encuentra ubicado en la Segunda Cerrada Cuauhtémoc, Manzana 2a, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, los cuales manifestaron ser legítimos dueños y propietarios de dicho bien inmueble. En el mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve se negaron a devolver definitivamente dicha cantidad, la actora promovió en este Juzgado juicio ordinario civil (pago de pesos) que le correspondió el expediente número, 485/99, pero cuando el Actuario se constituyó en el domicilio del demandado acudió al llamado quien dijo llamarse ALBERTO LOPEZ PORTALES y quien dijo ser legítimo propietario. Así como dos medios preparatorios a juicio ordinario civil, uno con número de expediente 61/00 a efecto de conocer en calidad de que se encontraba habitando el bien inmueble el Sr. ALBERTO LOPEZ PORTALES, el caso es que cuando se constituyó el notificador en el domicilio acudió al llamado quien dijo llamarse JUAN VARGAS y manifestó que dicha persona le había vendido el bien inmueble y el otro con el número 125/00 a efecto de saber porque se ostentaba como dueño. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a Juicio a los demandados PABLO ARENAS RAMIREZ Y RUFINA FRAGOSO FRAGOSO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta o estrados de su Juzgado una copia íntegra de esta resolución en la cual se ordena la notificación al mismo, durante todo el tiempo en que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a 30 de julio del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1386-A1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: FLORENTINO GUTIERREZ ROMERO.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 66/2000, derivado del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por BENITA MARTHA ALCOSER LEONARDO, en contra de FLORENTINO GUTIERREZ ROMERO, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese

además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México.- Dado en el local de este Juzgado, a los dos días del mes de mayo del dos mil uno.- Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1380-A1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en este Juzgado se tramita el Juicio Verbal de Usucapión, promovido por ENRIQUE NUÑEZ MARTINEZ, en contra de OTTO DAHL, bajo el expediente 823/2000, respecto del inmueble del predio del Rancho La Concepción, Progreso Industrial, con una superficie de 3,696.92 metros cuadrados, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 56.80 metros con Camino Nacional, al suroeste: en 70.00 metros con terreno Ma. Ascención Martínez Barrera, al sureste: en 15.30 metros con lotes presuntamente nacionales, al noreste: en 08.70 metros con lotes presuntamente nacionales, al noroeste: en 60.00 metros con lotes presuntamente nacionales, al noroeste: en 32.00 metros con lotes presuntamente nacionales. Con una superficie de 3,696.92 metros cuadrados.

Que en fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, el suscrito señor ENRIQUE NUÑEZ MARTINEZ adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y la señora MA. ASCENSION MARTINEZ BARRERA el predio ubicado en la Colonia La Concepción Progreso Industrial, Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias han quedado especificadas en el inciso a) de esta demanda, en la misma fecha de adquisición me fue entregada la posesión material y jurídica del lote en mención, se adjunta contrato original como anexo número uno.

Desde la fecha de adquisición del lote objeto de esta litis, lo he poseído en concepto de dueño, en forma continua, pública ininterrumpida y de buena fe, realizando actos de dominio consistentes en la construcción de una cerca para delimitar dicho predio. Con fecha posterior a la adquisición del inmueble se presentó la declaración y pago con relación a la traslación de dominio y otras operaciones. A la fecha me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial.

Haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Y se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, dieciséis de abril del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1383-A1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 328/2001.
EMILIA CASTAÑEDA DE PINEDA.

NOEMI EMILIA ELIZALDE PINEDA, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones. A) La prescripción positiva por usucapion, respecto de una fracción del terreno denominado "Atlitecnepantla", ubicado en el poblado de Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco, de éste distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias. B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso que se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra. El Juez Tercero Civil de Texcoco, en su auto dictado el 11 once de junio del año 2001, en el cual se ordenó emplazar a EMILIA CASTAÑEDA DE PINEDA, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código adjetivo en consulta. Texcoco, México a 19 diecinueve de junio del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

924-B1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS C.C. ADOLFO MENDOZA QUIROZ, ALMA DELIA FLORES DEL OSO Y MARIANA DEL OSO TORRES.

SE LES HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se les pudiera emplazar a juicio en los autos del expediente número 228/01, relativo al juicio ordinario civil promovido por RAUL GARCIA GARCIA, el Juez del conocimiento por auto de fecha diez de julio del año dos mil uno, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda la cual se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, haciéndosele saber que deberá presentarse por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto y del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, por lo que se les hace saber a ustedes que se les reclama: A).- De ALMA DELIA FLORES DEL OSO, la nulidad del contrato privado de compra-venta, celebrado con ADOLFO MENDOZA QUIROZ, respecto al lote 10 de la manzana dos que se ubica en calle las Flores de esta ciudad, B).- De MARIANA DEL OSO TORRES, la nulidad del contrato privado de compra venta, celebrado con ADOLFO MENDOZA QUIROZ, respecto del lote 11 de la manzana dos ubicado en calle las Flores, colonia Azteca de esta ciudad, C).- De ADOLFO MENDOZA QUIROZ, la nulidad de los contratos privados de compra venta celebrados con ALMA DELIA FLORES DEL OSO Y MARIANA DEL OSO respecto de los lotes 10 y 11 manzana dos de la calle Flores, colonia Azteca de esta ciudad, D).- De ALMA DELIA FLORES DEL OSO Y MARIANA DEL OSO TORRES, CRISTINA ARZATE SANCHEZ Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, la nulidad del

maquinado contrato de fecha 28 de enero del año dos mil, respecto de los lotes de terreno 10 y 11 manzana dos de la calle las Flores, colonia Azteca de esta ciudad. E).- Como consecuencia de nulidad la entrega material de la posesión de los inmuebles de referencia, F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados, G).- El pago de gastos y costas que origine el presente. Dados a los treinta días del mes de julio del año dos mil uno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3086.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

J. CARMEN GALAN CHAVEZ:

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 355/2001, relativo al juicio divorcio necesario promovido por MARIA DE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ en contra de J. CARMEN GALAN CHAVEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por abandono injustificado del hogar conyugal por más de seis meses, b).- La pérdida de la patria potestad sobre las menores de nombre ANDREA NIDIA Y KARLA SARAY de apellidos GALAN HERNANDEZ, c).- El pago de una pensión alimenticia para la referida menor, así como a mi persona como cónyuge inocente, no menor de tres salarios mínimos correspondientes a la zona económica de Toluca, Estado de México, d).- El aseguramiento de dicha pensión en los términos de Ley, e).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Auto.- Metepec, México, veintisiete de junio del año dos mil uno.- A sus autos el escrito de cuenta, presentado por MARIA DE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor J. CARMEN GALAN CHAVEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado J. CARMEN GALAN CHAVEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México a dos de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3091.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. OMAR MAURICIO CORTES ASCENCIO.

El C. ENRIQUE RAZO ESCOBAR, promueve, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 359/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de un terreno denominado "La Silla", ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, San Francisco Zacango, municipio de Acolman, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.00 m con Pascual Cortés; al sur: 46.00 m con María de los Angeles Cortés; al oriente: 14.00 m con Rafael Cortés Bautista; al poniente: 14.00 m con calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de: 644.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3063.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GENERAL MALAQUIAS MEDINA VALLARTA.

Por este conducto se le hace saber que: AGUSTIN GARCIA ORTIZ a través de su apoderado legal RAMON MARTINEZ TAPIA le demanda en el expediente número 394/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 13, manzana 29-A, ubicado en la calle Farolito número 164 de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 9.00 metros con calle Farolito; al poniente: 9.00 metros con lote 4; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl a los once días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

926-B1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 503/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por RAFAEL RODRIGUEZ CELIS Y ANTONIO ABELARDO RODRIGUEZ CELIS, en contra de ARISTEO RUIZ REYNOSO respecto del lote de terreno número trece, de la manzana 312, ubicado en la calle Ocotzotl, Barrio Ebanistas en el municipio de Chimalhuacán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.30 metros linda con lote 12; al sur: 17.20 metros linda con lote 14; al oriente: 9.15 metros linda con calle Ocotzotl; al poniente: 9.00 metros linda con calle Xóchitl; con una superficie total de 157.00 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio. Chimalhuacán, México a once de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

927-B1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

J. TRINIDAD ANGELINO ANTONIO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ROSARIO GONZALEZ CRUZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 326/2001-2, las siguientes prestaciones: la usucapión que ha operado en su favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Sur 42, manzana 52, lote 23, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Primera Sección perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho punto veinte metros, colinda con lote veinticuatro; al sur: dieciocho punto veinte metros, colinda con lote veintidós; al oriente: nueve punto noventa metros, colinda con Sur cuarenta y dos; y al poniente: nueve punto noventa metros, colinda con lote veintisiete, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los once días del mes de julio del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3079.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 390/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de VERONICA RAFAELA VALDEZ MONDRAGON, se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: casa habitación tipo "1", del condominio denominado "Arcos II", marcada con el número 26, constituido en el lote 2, resultante de la relotificación de la subdivisión de la fracción "C", que formó parte del inmueble conocido con el nombre de la fracción segunda del rancho "Santa Cruz", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, el cual tiene una superficie de 72.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con área privativa veintisiete, al sur: 12.00 metros con área privativa veinticinco, al este: 6.00 metros con área accesos comunes, al oeste: 6.00 metros con lote uno. Dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 870-3368, volumen 321, libro primero, sección primera, a fojas 104 vuelta, de fecha 5 de junio de 1992, a favor de VERONICA RAFAELA VALDEZ MONDRAGON. Así mismo sirviendo de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del código de comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3148.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 316/2001.

El C. PASCUAL JAVIER GALEANA ANGELES, promueve en Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre número 29 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México; que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con José Jesús Galeana Angeles; al sur: 12.00 mts. con calle 16 de Septiembre; al oriente: 21.00 mts. con José Jesús Galeana Angeles; al poniente: 21.00 mts. con Conzuelo Galeana Angeles. Con una superficie de: 252.00 doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

El Juzgado Quinto Civil de este Distrito Judicial, admitió las diligencias solicitadas en la vía y forma propuesta y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y para el caso de que estimen pertinente se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México, a tres de agosto del dos mil uno -Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3171.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: TECHNOGAR, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 274/2001.

MARIA EUGENIA PEREZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 70 de la calle de Prado del Roble, manzana 4, colonia Prados de Aragón, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Prados del Roble; al sur: 7.00 metros con lote uno; al oriente: 19.15 metros con lote 59; y al poniente: 19.50 metros con Prados de Laurel, con una superficie total de 133.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad Toluca, México y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

928-B1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: AURORA ANAYA LOPEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 120/2001.

OTILIO NAJERA HERNANDEZ, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 82, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 30; al sur: 21.50 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con lotes 2 y 3; y al poniente: 10.00 metros con calle; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

874-B1.-6 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 192/2001.

DAVID LUGO GARFIAS.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha doce de junio del año dos mil uno, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada por MARIBEL TOACHE GARCIA, en contra de DAVID LUGO GARFIAS, en la que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor DAVID LUGO GARFIAS. B).- Decretar la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de nuestro menor hijo de nombre LIBER ATLAPALLI LUGO TOACHE. C).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo habido en nuestro matrimonio. D).- Una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente, para garantizar los alimentos de la suscrita y de nuestro menor hijo. E).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual celebramos matrimonio civil, la suscrita y el señor DAVID LUGO GARFIAS. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE:

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1379-A1.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

TERCERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 513/2000, promovido por SUPER AUTOS TAPIA'S S.A. DE C.V. en contra de JOSE SOCORRO MARTINEZ GONZALEZ Y BALTAZAR GUTIERREZ LOPEZ, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble: vehículo marca Nissan, modelo 1990, versión Tsuru, número de serie OLB12-33025, número de motor E16-290579M, sin registro de número de Registro Federal de Automóviles, color azul cielo, interiores de tela color café, en mal estado de conservación, vidrios completos en regular estado, tablero en condiciones defectuosas cuarteado, con número de placas 697-AXX del Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Toluca, México, seis de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Ana Lilia Ortiz González.-Rúbrica.

3221.-10, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 236/2000.

AUTO. Chalco, México, a once de julio del año dos mil uno.

VISTA la razón que antecede, se tiene por presentado al Licenciado ROBERTO CUIEL MENDOZA, con escrito de cuenta, como lo solicita, se tienen por exhibidos los edictos que fueran entregados al ocurso para la publicación de la audiencia de almoneda de remate y toda vez que los mismos no fueron publicados en su oportunidad, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, y a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos, procédase hacer la venta legal de los bienes embargados en la diligencia de fecha veintiocho de abril del año dos mil, anunciando la venta legal de dichos bienes en pública almoneda, convocando a postores, consecuentemente publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo, fijense las publicaciones en los estrados de este juzgado y se señalan las diez horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, de los bienes embargados consistentes en un triciclo con caja al frente, tres llantas, color amarillo, asiento roto, la caja esta soldada en varias partes, no tiene salpicadera, con cadena floja, en mal estado, un refrigerador marca Kelvinator, color blanco, de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de altura, sin número de serie, sin modelo, puerta rota por el interior lado inferior, en mal estado de uso, una lavadora Easy, capacidad diez kilos, dos velocidades, siete ciclos, cuatro botones al frente para su control, modelo LEA100000B, serie 9707585700, manguera de desagüe, aspas color blanco, funcionando, cuatro carros de ángulo de dos octavos, con cuatro ruedas cada uno, de color rojo oxidado, con siete divisiones para colocar cosas y soportes de madera en cada división de un metro cincuenta centímetros de altura, y un metro cuarenta centímetros de ancho, usados mismos que fueron valuados por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía a la parte demandada y con el cual se conformará el actor en un precio de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, sin que haya lugar a ordenar el remate del triciclo color amarillo, tres llantas, con salpicaderas, llantas de color negro, en buen estado de uso, seminuevo, toda vez que el demandado al ser requerido para la entrega de los bienes al nuevo depositario manifestó no tenerlo ya en su poder, y en consecuencia no fue valuado, por otro lado como lo solicita, con fundamento en el artículo 731 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se autoriza la ampliación del embargo en bienes propiedad del demandado por la cantidad de \$ 6,078.00 (SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la parte restante a que se le condenara al demandado a pagar respecto a la suerte principal e intereses, consecuentemente túrnese los autos al C. ejecutor adscrito a este juzgado a efecto de dar cumplimiento a lo antes ordenado, apercibiendo a la parte demandada o a la persona con quien se entienda la diligencia que en caso de oponerse a la practica de la misma se hará uso del auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras si el caso así lo requiere, para dar cumplimiento a este auto, lo anterior con fundamento en los artículos 146 fracción II y 720 del ordenamiento legal antes invocado. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Ma. Lucía Rojas Flores, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. del Carmen Sánchez Sánchez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Sánchez Sánchez.-Rúbrica.

965-B1.-10, 13 y 14 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 564/2001, EDUARDO ZARZA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 31.50 m con Luisa Máximo Sabino; al sur: 31.50 m con Macaria Sabino Viuda de Máximo; al oriente: 24.25 m con Margarita Flores hoy camino vecinal; al poniente: 24.25 m con Nicolás Hernández. Superficie de 763.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3166.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8845/2000, ROCIO DEL CARMEN VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: con la Sra. Aceneth B. Velázquez Mejía con 72 m aprox.; al sur: con la calle Hidalgo que mide 82.971 m aprox.; al oriente: con terreno del Sr. José Velázquez Mejía y mide 67.10 m aprox.; al poniente: con terreno del Sr. Jesús Corona y mide 45.8 m aprox. Superficie aproximada de 4,308.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3182.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3334/2001, JOSEFINA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Riva Palacio, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 78.27 m resto del predio; al sur: 78.27 m con Alejandro López; al oriente: 13.38 m con Trinidad Bojórtes Acosta; al poniente: 13.38 m con calle Leyes de Reforma. Superficie aproximada 1,047.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3183.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 249/2001, ESTHELA ANTONIA VAZQUEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 122.00 m con Miguel González Morales, 18.00 m con Teresa Sánchez; al sur: 122.00 m con J. Guadalupe Roa; al oriente: 95.70 m con camino y aplane de agua; al poniente: 21.50 m con carretera Almoloya-Zacualpan, 71.70 m con Miguel González Morales, Florencio Hernández Agustón Hernández y Jesús González. Superficie aproximada 4,066.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 11 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3190.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 248/2001, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC, EDO. DE MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 54.40 m con camino Nacional; al sur: 3 líneas de 18.00 m, 6.00 m y 32.20 m con Aurora García Viuda de Velasco; al oriente: 2 líneas 11.30 m y 28.20 m con Regulo Hernández Peñaloza y María de la Luz López Peñaloza; al poniente: 27.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada 1,849.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 11 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3191.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7020/2001, JULIA SANCHEZ FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin nombre s/n., barrio Cabecera 1a. sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 62.00 m colinda con la Sra. Leticia Quiroz Zárate; al sur: 43.80 m colinda con el Sr. Alfonso López Romero; al oriente: 76.40 m colinda con el Sr. Arturo Camacho Contreras; al poniente: 76.30 m colinda con el Sr. Andrés Martínez de Jesús. Superficie aproximada de 3954.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 1º de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3192.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6217/01, LETICIA PALAFOX SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal sin número, inmueble denominado "Llano Grande", San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 73.50 m con Ambrosio Salazar, al sur: 73.50 m con camino vecinal, al oriente: 59.00 m con Dolores Jiménez, al poniente: 59.00 m con Jesús Vargas Escalera. Con una superficie aproximada de: 4,336.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 del mes de julio del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3102.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4633/144/01, C. MARIANA CABRERA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en llamados "De Común Repartimiento", términos del poblado de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.20 m con propiedad privada; al sur: 12.10 m con calle Valle Escondido; al oriente: 4.40 m, 3.98 m y 2.80 m con la Sra. Leticia Grande Vite; al poniente: 7.40 m con Salustia Arredondo Ramirez. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3108.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. I.A. 4634/145/01, C. LETICIA GRANDE VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados "De Común Repartimiento", términos del poblado de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con Auditorio Ejidal; al sur: en dos fracciones 7.00 m con Boulevard Valle Escondido y 4.00 m con Sra. Mariana Cabrera Mondragón; al oriente: en dos fracciones 14.50 m y 5.60 m con la Sra. Mariana Cabrera Mondragón; al poniente: 18.55 m con la Sra. Felipa Anaya Cortés. Superficie aproximada de 188.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3108.-6, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 781/269/2001, MARIA ISABEL VIOLETA DIAZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 19, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 9.95 m con calle Hidalgo; al sur: 9.95 m con Manuela García; al oriente: 12.75 m con Dorotea Díaz; al poniente: 12.75 m con Agustín Gutiérrez. Superficie aproximada 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a uno de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3117.-6, 9 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 40,039, de fecha 29 de junio del año 2001, se iniciaron ante mí las sucesiones testamentarias acumuladas de los señores MARIA DE LOS ANGELES MACOUZET RAMIREZ y AGUSTIN DOMINGUEZ GOMEZ. Los señores JUAN JOSE y AGUSTIN DE APELLIDOS DOMINGUEZ MACOUZET repudiaron los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión testamentaria de la señora MARIA DE LOS ANGELES MACOUZET RAMIREZ. La señora MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MACOUZET (También conocida como MARIA GUADALUPE CLAUDIA DOMINGUEZ MACOUZET), aceptó la herencia instituida en su favor reconociéndose sus derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión. La señora MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MACOUZET (También conocida como MARIA GUADALUPE CLAUDIA DOMINGUEZ MACOUZET), única y universal heredera en la sucesión testamentaria de la señora MARIA DE LOS ANGELES MACOUZET RAMIREZ toda vez que ésta falleció sin haber aceptado o repudiado los derechos hereditarios a bienes del señor AGUSTIN DOMINGUEZ GOMEZ, la aceptó en su nombre, reconociéndose los derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión. El señor SERGIO DOMINGUEZ MACOUZET aceptó el cargo de albacea en ambas sucesiones, manifestando que procedería a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario de dichas sucesiones.

Tlalnepantla, México, a 4 de julio del año 2001.

Atentamente.

Lic. Antonio Maluf Gallardo.-Rúbrica.

1401-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO CEBALLOS Y NAPOLES, Notaría Número 38 de Tlalnepantla, Estado de México, Fuente de Troya 10, Lomas de Tecamachalco.

Por escritura número 3,632, de fecha 5 de julio de 2001, otorgada ante la fe del suscrito, la señora SILVIA MADRIGAL SALGADO, en su carácter de albacea y heredera universal, en la sucesión testamentaria a bienes del señor LAZARO LOPEZ RODRIGUEZ, radicó en esta Notaría, la misma; reconociendo la validez del testamento y aceptando sus derechos hereditarios, así como el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Huixquilucan, Tecamachalco, México, a 12 de julio de 2001.

LIC. ARMANDO CEBALLOS Y NAPOLES.-RUBRICA.

1400-A1.-3 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS
CIVILES FEDERALES
EN EL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MEXICO
S.A. DE C.V.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL Y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DICTADOS POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO; EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 7/2000-II, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO BAÑUELOS TELLEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO DE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CONTRA UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., SE LE TUVO COMO DEMANDADA Y EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1068, FRACCION IV Y 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 194 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO EN TERMINOS DE SU ARTICULO 1063, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PARA QUE SI A SU INTERES CONVENIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN AVENIDA NICOLAS SAN JUAN, NUMERO 104, COLONIA EX-RANCHO CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDADA INSTAURADA EN SU CONTRA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.-DOY FE.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN
EL ESTADO DE MEXICO.

LIC. MANUEL PASTRANA ALVAREZ
(RUBRICA).

2952.-23 julio, 2 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS
CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL
ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL Y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DICTADOS POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO; EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 8/2000-I, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO BAÑUELOS TELLEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL CONTENCIOSO DE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CONTRA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., SE LE TUVO COMO DEMANDADA Y EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1068, FRACCION IV Y 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 194 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO EN TERMINOS DE SU ARTICULO 1063, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PARA QUE SI A SU INTERES CONVENIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN AVENIDA NICOLAS SAN JUAN, NUMERO 104, COLONIA EX-RANCHO CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.-DOY FE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN
EL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JULIA MERCEDES DIAZ CORZA
(RUBRICA).

2953.-23 julio, 2 y 14 agosto.